



PROVINCIA DE CATAMARCA
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE
SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA

BOLETÍN MUNICIPAL

PUBLICACIÓN OFICIAL
Registro de la Propiedad Intelectual Nº 121531

BOLETÍN MUNICIPAL Nº 11//12
FEBRERO/2012

DIA 08 de Febrero de 2012

DEPARTAMENTO EJECUTIVO
Lic. RAUL ALEJANDRO JALIL
INTENDENTE MUNICIPAL

DR. GUSTAVO ARTURO SAADI
Secretario de Gobierno

C.P.N. JUAN CRUZ MIRANDA
Secretario de Hacienda y Desarrollo Económico

ING. JORGE ERNESTO CARRIZO
Secretario de Obras Públicas y Planeamiento Urbano

ING. ALBERTO A. KOZICKI
Secretario de Servicios Públicos

C.P.N. SUSANA BEATRIZ PERALTA MOLINA
Secretaria de Salud y Bienestar Social

PROF. MARTHA SUELDO
Secretaria de Educación

SR. CRISTIAN GUILLOU
Secretario de Turismo, Deportes y Cultura

LIC. CARLOS ALBERTO CISNEROS
Secretario de Comunicación y Prensa

Boletín Municipal editado por la Dirección de Recursos Humanos –Área Secretaría de Gobierno
A cargo de Mesa general de Entradas y Salidas
Jefe de Departamento: Sra. Aurora de Aybar
División Boletín Municipal
Jefe de División: Sra. Sandra Leticia Márquez.
Dirección: Sarmiento 1050 – Planta Baja- Tel: 437400. S. F. del Valle de Catamarca

Advertencia: Los documentos Oficiales Publicados en el Boletín Oficial de la Municipalidad serán tenidos por auténticos y obligatorios, por el solo hecho de la publicación a excepción de aquellos que tengan una forma de comunicación especial y determinada.

Ningún Funcionario o Empleado de la Municipalidad podrá alegar ignorancia de Ordenanzas, Decretos o Resoluciones Oficiales publicadas en el Boletín Oficial, aunque no haya recibido comunicación escrita de práctica. (Decreto Municipal Nº 1207 del 01/09/77)

FECHA DE IMPRESIÓN: 28/02/2012



BOLETIN MUNICIPAL Nº 11/2012

DECRETOS SINTETIZADOS: DÍA 08/02/12

DCTO. Nº 136 (08/02/2012): Reintegrándose a partir de las 07:00 horas del día 08/02/12
----- a sus tareas de Intendente Municipal, su titular Lic. Raúl Alejandro Jalil.-

DCTO. Nº 137 (08/02/2012): Otorgando subsidio, a favor de la Sra. RUIZ, Claudia A,
----- DNI Nº 26.994.742, por la suma de \$ 200,00.-

DCTO. Nº 138 (08/02/2012): Aprobando Régimen Especial para la inversión de fondos que
----- tengan como destino financiar obras de infraestructura urbana y Servicios Públicos, tales como: construcción, terminación, Reparación y Ampliación de Cordones Cunetas, Badenes, Reductores de Velocidad, Pavimento, Repavimento, Calzadas, Extensión, Ampliación o Reconversión de redes de Alumbrado Público, y Derogando Dcto. S.H. y D.E. Nº 091/11.-

DCTO. Nº 139 (08/02/2012): Otorgando a partir del día 01/01/12 Licencia por cargos Electivos
----- o de Representación Política –sin goce de haberes-, al CPN. Guillermo Gustavo Buruzs, DNI. Nº 20.588.312, conforme al Art.92º del E.O.E.M.-

DCTO. Nº 140 (08/02/2012): Reconociendo por el período 22/09/10 al 15/08/11 el pago del
----- Adicional por Tareas Insalubres o Peligrosas, contemplado en el Art.157º del E.O.E.M., a favor del Agente Juan Antonio Rodríguez, Leg. Nº 3920, dependiente de la Dirección de Arquitectura y Equipamiento Urbano.-

DCTO. Nº 141 (08/02/2012): Reintegrando a partir del día 12/12/11 a sus tareas habituales en
----- esta Comuna al Agente Jorge Fabián Sosa Estani, Leg. Nº 4841, Cat.10, Agrupamiento Profesional, dependiente de la Dirección Nivel de Atención Central, área Secretaría de Salud y Promoción Social.-

DCTO. Nº 142 (08/02/2012): Otorgando a partir del día 21/12/11 Licencia por cargos Electivos
----- o de Representación Política –sin goce de haberes-, a la Ing.Agro. Virginia Liliana Luque, DNI. Nº 17.428.386, conforme al Art.92º del E.O.E.M.-

DCTO. Nº 143 (08/02/2012): Otorgando a partir del día 12/12/11 Licencia por cargos Electivos
----- o de Representación Política –sin goce de haberes-, al Sr. Miguel Celestino Salva, DNI. Nº 13.391.169, conforme al Art.92º del E.O.E.M.-

DCTO. Nº 144 (08/02/2012): Promulgando Ordenanza Nº 5296, dictada por el Concejo
----- Deliberante, mediante la cual Dispone la Repavimentación de las arterias Ministro Dulce, desde Avda. Ahumada y Barros hasta Avda. Virgen del Valle.-



DCTO. Nº 145 (08/02/2012): Disponiendo que se Ejecute por Administración la Obra de
----- Repavimentación de las Avdas. Guemes, Sánchez Oviedo y
Dr. Del Pino, entre Avda. Alem y Avda. Ojo de Agua, a financiarse con el Fondo Federal
Solidario 2011, con un Presupuesto de Dos Millones Quinientos Seis Mil Seiscientos Once
con 47/100 (\$ 2.506.611,47).-

DCTO. Nº 146 (08/02/2012): Aceptando a partir del 25/01/12 hasta el 25/01/13 la adscripción
----- a esta Comuna del Agente Juan Ignacio Maschio, DNI. Nº
27.839.870, dependiente de la Secretaría de Estado del Ambiente y Desarrollo Sustentable de
la Provincia, para que preste servicios en la Dirección de Servicios Generales, área Secretaría
de Servicios Públicos. Debiendo la Dirección de Recursos Humanos informar de la asistencia
del agente a la Secretaría de Estado del Ambiente y Desarrollo Sustentable.-

DCTO. Nº 147 (08/02/2012): Otorgando subsidio a favor del Sr. Carlos Diego del Valle
----- Demelchori por la Suma de Pesos Treinta Mil (\$ 30.000),
destinado a solventar gastos que demandaron la participación en el Rally Dakar 2012
Argentina-Chile-Perú.-

DCTO. Nº 148 (08/02/2012): Otorgando la “DISTINCIÓN AL MÉRITO SAN FERNANDO”
----- a los plantes de Básquet Femenino, Fútbol y Tenis Masculino,
que obtuvieron los Primeros Lugares en los Juegos “ATACALAR –SUB 16”.-

DCTO. Nº 149 (08/02/2012): Otorgando la “DISTINCIÓN AL MÉRITO SAN FERNANDO”
----- al Diseñador Gráfico Fabián Martinena por ser el Creador de las
Banderas de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca y de la Provincia de
Catamarca.-

DCTO. Nº 150 (08/02/2012): Otorgando la “DISTINCIÓN AL MÉRITO SAN FERNANDO”
----- al Gimnasta de la Selección Argentina Ulises Páez y al
entrenador de la Selección Nacional 4to. por equipo, Lic. Rodolfo Díaz, en reconocimiento a
la destacada tarea deportiva que llevan a cabo.

DCTO. Nº 151 (08/02/2012): Otorgando a partir del día 03/01/12 Licencia por cargos Electivos
----- o de Representación Política –sin goce de haberes-, al Sr. Jorge
Víctor Ruiz, DNI. Nº 16.319.370, conforme al Art.92º del E.O.E.M.-

DCTO. Nº 152 (08/02/2012): Aceptando a partir del 04/01/12 la adscripción a esta Comuna
----- del Agente Jorge Nicolás Castillo, DNI. Nº 23.024.935,
dependiente del Concejo Deliberante de Fray Mamerto Esquiú, para que preste servicios en el
área de la Secretaría de Educación. Debiendo la Dirección de Recursos Humanos informar de
la asistencia del agente al Concejo Deliberante de Fray Mamerto Esquiú.-

DCTO. Nº 153 (08/02/2012): Promulgando Ordenanza Nº 5294, dictada por el Concejo
----- Deliberante, mediante la cual Dispone las mejoras de las
fachadas sobre Avda. Choya, en el Barrio “Altos de Choya”. Autorizándose al D.E.M. a
suscribir convenios en los términos de la Ord. Nº 3855/04.-



DCTO. Nº 154 (08/02/2012): Ordenando la Elaboración de un Plan Estratégico Social,
----- Económico, Territorial y Ambiental para la Ciudad de San
Fernando de Catamarca, que contribuya a orientar su acción de Gobierno durante el presente
mandato, y que sienta las bases para la continuidad en el tiempo de planes y proyectos de
largo plazo al servicio de la Comunidad.-

DCTO. Nº 155 (08/02/2012): Delegando a partir de las 18:30 Hs. del 08/02/12 en la persona
----- del Señor Presidente del Concejo Deliberante, Dr. Simón A.
Hernández, las funciones de Intendente Municipal mientras dure la ausencia de su titular, Lic.
Raúl Alejandro Jalil.-

PUBLICACIÓN ADELANTADA- RESOLUCIONES DIRECCIÓN DE RENTAS

RES.GENERAL D.R.M..Nº 006 (14/02/2012): Considerando Abonada en término la 1era.
----- Cuota del Tributo Contribuciones que
Inciden sobre los Inmuebles, en la medida que tal deber se cumpla hasta el día 19/03/12.-



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 01 de diciembre de 2011

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1º.- Dispónese la repavimentación de las arterias Ministro Dulce, desde Avenida Ahumada y Barros hasta Avenida Virgen del Valle.

ARTÍCULO 2º.- El Departamento Ejecutivo Municipal arbitrará los medios necesarios para que los mismos sean ejecutados en las partidas presupuestarias del ejercicio 2012, en concordancia con el artículo 123 de la Carta Orgánica.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a un día del mes de diciembre del año dos mil once.

O R D E N A N Z A Nº 5296/11

Expte. C.D. Nº 2492-G-11

FDO: T.S.C.S. LUIS EDUARDO AGÜERO

Ab. CAROLINA P. VEGA



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 08 DE FEBRERO DE 2012

DECRETO Nº 144/12.

EXPTE. Nº 15.598-C-11

V I S T O:

Deliberante, La Ordenanza Nº 5296/11, dictada por el Concejo

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1º).- TENGASE por promulgada la Ordenanza Nº 5296, sancionada por el
----- Concejo Deliberante, con fecha 01 de Diciembre de 2011.-

ARTICULO 2º).- COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y ARCHIVESE

FDO.: LIC. RAUL A. JALIL
DR. GUSTAVO A. SAADI



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 01 de diciembre de 2011

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1º.- Dispónese las mejoras de las fachadas de las viviendas ubicadas sobre Avenida Choya en el Barrio "Altos de Choya" situadas en el sector norte de nuestra Ciudad Capital.

ARTÍCULO 2º.- Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir convenios entre la Municipalidad de la Ciudad Capital y los vecinos frentistas a ambos márgenes de la Avenida Choya, en los términos de la Ordenanza N° 3855/04, Régimen de Contribución por Mejoras a los fines del financiamiento y la ejecución de la obra mencionada en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3º.- El Departamento Ejecutivo Municipal a través de las áreas de competencia dispondrá de los mecanismos para lograr la ejecución de lo dispuesto en el artículo precedente.

ARTÍCULO 4º.- El gasto emergente dispuesto en el artículo 2º será imputado al Presupuesto General de Gastos y Recursos de acuerdo a las Previsiones Presupuestarias necesarias para el cumplimiento de la presente Ordenanza.



ARTÍCULO 5º.- Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a un día del mes de diciembre del año dos mil once.

ORDENANZA Nº 5294/11

Expte. C.D. Nº 2054-P-11

FDO: T.S.C.S. LUIS EDUARDO AGÜERO

Ab. CAROLINA P. VEGA



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 08 DE FEBRERO DE 2012

DECRETO Nº 153/12.

EXPTE. Nº 15.612-C-11

V I S T O:

Deliberante, La Ordenanza Nº 5294/11, dictada por el Concejo

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1º).- TENGASE por promulgada la Ordenanza Nº 5294, sancionada por el
----- Concejo Deliberante, con fecha 01 de Diciembre de 2011.-

ARTICULO 2º).- COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y ARCHIVESE

FDO.: LIC. RAUL A. JALIL
DR. GUSTAVO A. SAADI
